



**RESOLUCION No. 069
(Mayo 23 de 2013)**

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extra Ordinarias, realizadas los días Seis (06), Veintiuno (21) de Mayo de 2013.
- B.- Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2013, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2012 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C el valor de la sesión para el año 2013 se tomara la base en \$379.144 mas la inflación del año 2012 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de sesión de \$388.395 para la actual vigencia.
- E Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Extra Ordinarias, realizadas los días, Seis (06), Veintiuno (21) de Mayo de 2013.
- F Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días, Seis (06), Veintiuno (21) de Mayo de 2013.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a el Honorable Concejal según registro de Asistencia comprobada y llamado a lista de la sesión Plenaria extraordinaria realizada los días Seis (06), Veintiuno (21) de Mayo de 2013.

HONORABLE CONCEJAL	Nº DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	2



CONCEJO DE BUCARAMANGA

ARTICULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece (2013).

La Presidente,


SANDRA LUCÍA PACHÓN MONCADA

El Primer Vicepresidente,


JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

El Segundo Vicepresidente,

DIEGO FRAN ARIZA PEREZ

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

Copia: Tesorería
Vo. Bo. Oficina Jurídica _____